

Plazo de amortización: Mínimo 13 años, máximo 14 años.

Periodo de carencia: 1 ó 2 años.

Finalidad: Financiar, en parte, la construcción de un Polideportivo Municipal, fase 2ª y 3ª.

El acuerdo adoptado con el quórum legal exigido, junto con el expediente, se somete a exposición pública en las dependencias municipales durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento, Casa Consistorial.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 427 y 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local y para conocimiento general.

Haro, a 20 de junio de 1988.— El Alcalde.

*Contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local de España* III.C.892

Este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15 de junio de 1988 ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local de España con las siguientes condiciones financieras (o las que tuviera establecidas el mismo Banco en el momento de la formalización del contrato):

Importe del préstamo: 60.000.000 de pesetas.

Tipo de interés: 11,25%.

Comisión de servicios generales: 0,4%.

Plazo de amortización: Mínimo 5 años, máximo 12 años.

Periodo de carencia: 1 ó 2 años.

Finalidad: Adquisición de terrenos destinados a la construcción de viviendas sociales (de promoción pública).

El acuerdo adoptado con el quórum legal exigido, junto con el expediente, se somete a exposición pública en las dependencias municipales durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento, Casa Consistorial.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 427 y 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y para conocimiento general.

Haro, a 20 de junio de 1988.— El Alcalde.

*Contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local de España* III.C.893

Este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15 de junio de 1988 ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local de España con las siguientes condiciones financieras (o las que tuviera establecidas el mismo Banco en el momento de la formalización del contrato):

Importe del préstamo: 7.881.555 pesetas.

Tipo de interés: 10,50%.

Comisión de servicios generales: 0,4%.

Plazo de amortización: Mínimo 10 años, máximo 14 años.

Periodo de carencia: 1 ó 2 años.

Finalidad: Financiar, en parte, obras de pavimentación de aceras y calles a ejecutar por convenio suscrito con el Instituto Nacional de Empleo.

El acuerdo adoptado con el quórum legal exigido, junto con el expediente, se somete a exposición pública en las dependencias municipales durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento, Casa Consistorial.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 427 y 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y para conocimiento general.

Haro, a 20 de junio de 1988.— El Alcalde.

*Contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local de España* III.C.894

Este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15 de junio de

1988, ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local de España con las siguientes condiciones financieras (o las que tuviera establecidas el mismo Banco en el momento de la formalización del contrato):

Importe del préstamo: 5.236.712 pesetas.

Tipo de interés: 10,50%.

Comisión por servicios generales: 0,4%.

Plazo de amortización: Mínimo 13 años, máximo 14 años.

Periodo de carencia: 1 ó 2 años.

Finalidad: Financiar, en parte, obras de instalación de tuberías de elevación de agua desde el Mazo a los depósitos según proyecto redactado por el I.C.C.P. Don José Miguel Díaz Martín.

El Acuerdo adoptado con el quórum legal exigido, junto con el expediente, se somete a exposición pública en las dependencias municipales durante las horas de oficinas, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento, Casa Consistorial.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 427 y 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y para conocimiento general.

Haro, a 20 de junio de 1988.— El Alcalde.

*Contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local de España* III.C.895

Este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15 de junio de 1988, ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local de España con las siguientes condiciones financieras (o las que tuviera establecidas el mismo Banco en el momento de la formalización del contrato):

Importe del préstamo: 3.500.912 pesetas.

Tipo de interés: 10,50%.

Comisión por servicios generales: 0,4%.

Plazo de amortización: Mínimo 13 años, máximo 14 años.

Periodo de carencia: 1 ó 2 años.

Finalidad: Financiar, en parte, obras de alumbrado público en Avda. San Millán de la Cogolla, de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial Don José Ignacio Castellón Ridruejo.

El acuerdo adoptado con el quórum legal exigido, junto con el expediente, se somete a exposición pública en las dependencias municipales durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento, Casa Consistorial.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 427 y 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local y para conocimiento general.

Haro, a 20 de junio de 1988.— El Alcalde.

*Contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local de España* III.C.896

Este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15 de junio de 1988 ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local de España con las siguientes condiciones financieras (o las que tuviera establecidas el mismo Banco en el momento de la formalización del contrato):

Importe del préstamo: 2.864.520 pesetas.

Tipo de interés: 10,50%.

Comisión de servicios generales: 0,4%.

Plazo de amortización: Mínimo 13 años, máximo 14 años.

Periodo de carencia: 1 ó 2 años.

Finalidad: Financiar, en parte, las obras de instalación del colector emisario desde el Remolino al Río Tirón, de acuerdo con el proyecto redactado por el I.C.C.P. Don José Miguel Díaz Martín.

El acuerdo adoptado con el quórum legal exigido, junto con el expediente, se somete a exposición pública en las dependencias municipales durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento, Casa Consistorial.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 427 y 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril por